

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1053 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 26/2013 referente al concursado Promociones Inmobiliarias Doña Águeda, S.A., por auto de fecha 19 de diciembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el plan de liquidación propuesto por la administración concursal.
- 2.- Formación de la Sección 6.^a, poniendo en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes a la última publicación podrán personarse en la sección sexta.

Madrid, 19 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A150000824-1